



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 23 de octubre de 2026

VISTO:

El EXPE: 25524/2026.- Mgtr. Antonio Rolando VARGAS. Solicita hacer uso de la opción de permanencia en el cargo. Ley Nacional N° 26.508; y

CONSIDERANDO:

Que el Mgtr. Antonio Rolando VARGAS, reviste un cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Minería de esta Facultad, desde el 6/12/2013 (RCD-1-1/13) con incremento de dedicación a EXCLUSIVA a partir del 20/8/2015 (RCD-3-73/15).

Que el Mgtr. Antonio Rolando VARGAS registra como fecha de nacimiento el día 29/3/1961 y acredita una antigüedad docente de TREINTA Y DOS (32) AÑOS, ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS al 30/9/2026 en esta Facultad.

Que el Mgtr. Antonio Rolando VARGAS el día 29 de marzo de 2027 cumplirá 65 años y es por ello que eleva mediante el presente trámite la petición de continuar cinco (5) años más después de cumplida dicha edad, conforme texto del Art. 1°_Inc. a)- Apart. 2 de la Ley N° 26.508.

Que el Artículo 43, del Estatuto Universitario reglamenta que *"El personal docente que hubiera optado por no retirarse a la edad prevista de jubilación ordinaria, será relevado de sus funciones al cumplir los 70 años de edad."*

Que el Departamento de Minería toma conocimiento de lo solicitado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar al Mgtr. Antonio Rolando VARGAS (DNI N° 14759185) la opción de permanecer en la Universidad Nacional de San Luis, hasta cinco (5) años más, después de cumplir los SESENTA y CINCO (65) años, conforme texto del Art. 1°- Inc. a)- Apart. 2 de la Ley N° 26508, atento a los considerandos de la presente Resolución.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y Archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/10/2026 10:42:08
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/10/2026 11:43:49
Razon: Autorizado por Ana María Benavente Fager



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 27/10/2026 10:41:48
Razon: Autorizado por Rodolfo Daniel Porasso